



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 2 de abril de 1987

Núm. 74

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 16.535

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar el suministro de señales metálicas de señalización vertical con destino a la vía provincial camino provincial 501, de Daroca a la estación de Muerero por Manchones y Murero, por un importe, a la baja, de 1.226.624 pesetas.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

Zaragoza, 18 de marzo de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 16.536

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar las obras de renovación de las cubiertas de chiqueros y cielo raso de andanadas de la plaza de toros de Zaragoza, por un presupuesto, a la baja, de 6.615.295 pesetas.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

Zaragoza, 18 de marzo de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 16.537

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar el suministro de barreras metálicas de seguridad con destino a la vía provincial camino vecinal 501, de Daroca a la estación de Muerero por Manchones y Murero, por un presupuesto, a la baja, de 7.666.456 pesetas.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

Zaragoza, 18 de marzo de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

### Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Núm. 16.539

*CIRCULAR de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana para el ejercicio de 1987.*

El artículo 13.1 de la Ley 24 de 1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, cuyo contenido se encuentra recogido actualmente en los artículos 250.1 y 272.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, facultó a los Ayuntamientos para fijar libremente el tipo de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia 19 de 1987, de 17 de febrero, ha declarado la inconstitucionalidad del precepto de referencia, disponiendo que en tanto no se provea una nueva regulación de esta materia acomodada a la Constitución serán de aplicación los tipos de gravamen generales regulados en el artículo 13.2 de la citada Ley 24 de 1983, esto es, el 10 % para la contribución territorial rústica y pecuaria (art. 250.2 del texto refundido, Real Decreto legislativo 781 de 1986) y el 20 % para la contribución territorial urbana (art. 272.3 del texto refundido, Real Decreto legislativo 781 de 1986).

A la vista de todo lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le confiere el Real Decreto 222 de 1987, de 20 de febrero, estima conveniente informar a las Corporaciones locales de lo siguiente:

1.º La Administración tributaria del Estado liquidará las contribuciones territoriales correspondientes al ejercicio de 1987, aplicando los siguientes tipos de gravamen:

—Contribución territorial rústica y pecuaria: 10 %.

—Contribución territorial urbana: 20 %.

2.º Por consiguiente, quedan invalidados de los especificados en el punto 1.º anterior, fijados por los Ayuntamientos en los respectivos acuerdos municipales.

Madrid, 13 de marzo de 1987. — El director general, Enrique Martínez Robles.

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 14.578

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Zona de Recaudación a mi cargo se sigue contra la deudora Rosario Sánchez Tejero, por débitos al Estado, por el concepto de sucesiones, ejercicio 1983, y por un principal de 1.498.832 pesetas, más 299.766 pesetas del 20 % de recargo de apremio, más 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, lo que en junto hace la cantidad de 1.898.598 pesetas, ha sido practicada la siguiente

«Providencia. — Desconociendo la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, vengo en decretar el embargo de bienes inmuebles de su propiedad.

Y en su virtud y por diligencia levantada al efecto declaro embargada la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en esta ciudad, señalada con el número 9 de la calle Zumalacárregui. Consta de cuatro plazas denominadas baja, primera,

segunda y ático, destinadas la baja a local comercial, la primera y segunda a una vivienda por planta y el ático a vivienda del portero y cuartos trasteros. Tiene una superficie de 283,50 metros cuadrados.

Del citado embargo se efectuará la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y en su caso a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose expedido, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 7 del artículo 99 del Reglamento y su regla 55-2 de su Instrucción, y resultando desconocido el paradero de la deudora y, en su caso, acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, advirtiéndoles asimismo que contra el acto de embargo podrán recurrir ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio y tan solo serán admisibles los motivos de oposición establecidos en los artículos 137 de la Ley Tributaria y 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1987. — El recaudador de Tributos, Alfonso de Gregorio.

ZONA 12. — PUEBLOS

Núm. 15.229

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio con varios números, que se sigue en esta Zona de mi cargo, contra los deudores más adelante indicados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en calle Doctor Fleming, 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1982. Seguridad Social agraria. Alfajarín. Bravo Alvarez, Eduardo. 8.569.

1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Aloras Mayandía, Catalina. 3.784.

1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Garcés Naval, María. 5.569.  
1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Morella Górriz, José. 4.111.  
1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Naval Aloras, Encarnación. 10.203.

1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Naval Aloras, Encarnación. 11.072.

1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Naval Aloras, Encarnación. 11.072.

1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Naval Aloras, Encarnación. 11.072.

1982. Seguridad Social agraria. Belchite. Planas Lacosta, Gregorio. 6.111.

1982. Seguridad Social agraria. Letux. Artigas Izquierdo, Bonifacio. 3.950.

1982. Seguridad Social agraria. María de Huerva. Blesa Esteban, El. 5.564.

1982. Seguridad Social agraria. Osera de Ebro. Grasa Gascón, Nazario. 9.236.

1982. Seguridad Social agraria. Zuera. Guijosa Calvo, Carmen y hermano. 3.193.

1982. Seguridad Social agraria. Zuera. Guijosa Calvo, Carmen. 4.569.

1982. Seguridad Social agraria. Zuera. Guijosa Calvo, Carmen. 4.569.

Recurso. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso de Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se este procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce de la Prada.

ZONA 12. — PUEBLOS

Núm. 15.230

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio con varios números, que se sigue en esta Zona de mi cargo, contra los deudores más adelante indicados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en calle Doctor Fleming, 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1982. Rústica. Alfajarín. Bravo Alvarez, Eduardo. 940.

1982. Rústica. Belchite. Aloras Mayandía, María. 554.

1982. Rústica. Belchite. Garcés Naval, María. 720.  
 1982. Rústica. Belchite. Morella Górriz, José. 710.  
 1982. Rústica. Belchite. Naval Aloras, Encarnación. 1.696.  
 1982. Rústica. Belchite. Planas Lacosta, Gregorio. 894.  
 1982. Rústica. Letux. Artigas Izquierdo, Bonifacio. 592.  
 1982. Rústica. María de Huerva. Blesa Esteban, Eloy. 734.  
 1982. Rústica. Osera de Ebro. Grasa Gascón, Nazario. 1.846.  
 1982. Rústica. Villafranca del Ebro. Maestro Labarta, Gloria. 524.  
 1982. Rústica. Zuera. Guijosa Calvo, Carmen y hermano. 1.312.  
 1982. Urbana. Alfajarín. Construcciones Palafox, S. A. 6.298.  
 1982. Urbana. Alfajarín. Construcciones Palafox, S. A. 4.899.  
 1982. Urbana. Alfajarín. Construcciones Palafox, S. A. 4.899.  
 1982. Urbana. Alfajarín. Construcciones Palafox, S. A. 4.899.  
 1982. Urbana. Belchite. Planas Lacosta, Gregorio. 2.763.  
 1982. Urbana. Cuarte de Huerva. Landa Valle, Hermenegildo. 2.177.  
 1982. Urbana. Cuarte de Huerva. Pérez Jordana, Luisa. 20.077.  
 1982. Urbana. Cuarte de Huerva. Sánchez Navarro, Bernardo. 1.750.  
 1982. Urbana. Cuarte de Huerva. Varela Barciela, José. 1.575.  
 1982. Urbana. Moneva. Artal Barberán, Federico. 306.  
 1982. Urbana. Moneva. Artigas Lerín, Santos. 427.  
 1982. Urbana. Moneva. Bailera Araiz, Eusebio-León. 846.  
 1982. Urbana. Moneva. Paracuellos Lerín, Josefa. 81.  
 1982. Urbana. Moneva. Paracuellos Lerín, Pascual. 466.  
 1982. Urbana. Moyuela. Dueso Bordonaba, Miguel y hermano. 124.  
 1982. Urbana. Nuez de Ebro. Borque Quintana, Fernando. 3.342.  
 1982. Urbana. Nuez de Ebro. Construcciones Palafox, S. A. 3.266.  
 1982. Urbana. Nuez de Ebro. Construcciones Palafox, S. A. 3.266.  
 1982. Urbana. Nuez de Ebro. Construcciones Palafox, S. A. 2.858.  
 1982. Urbana. Nuez de Ebro. Construcciones Palafox, S. A. 2.858.  
 1982. Urbana. Villafranca de Ebro. Sebastián Gimeno, Vicente. 18.591.  
 1982. Urbana. Zuera. Moreno Zaforas, José-Antonio y otro. 17.653.  
 1982. Urbana. Zuera. Perón Casamayor, Manuel. 16.057.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 12.266

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 19 de febrero de 1987 el expediente número 86.700-87, de modificación de créditos en el presupuesto municipal único de 1987, por importe de 2.655.494 pesetas, por transferencia de la partida 259-710.8.06 (plan joven) al capítulo I, mediante habilitación por igual importe en la partida 161-70.2.1 (juventud), así como de modificación de la plantilla municipal, incluyendo los puestos siguientes: un técnico superior, cuatro meses y medio; un técnico auxiliar, cuatro meses; tres técnicos auxiliares, dos meses y medio, y un auxiliar administrativo, dos meses y medio, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 16.884

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el terreno sito en carretera de Pastriz, sin número, angular a calle de nueva apertura, en el barrio de Movera, instado por don José-Luis Santos Santiago, según proyecto del arquitecto don Juan-Pablo Santos Santiago.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 757.572-86 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 15.713

Ha solicitado doña Astnación Pardos Rodrigo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en calle Oviedo, números 26 y 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 12 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 16.584

Ha solicitado don Gregorio Benito Muñoz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Monseñor Oscar Romero, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 15.630

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1987, promovido por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre de don Jesús Romero Mingote, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de 30 de enero de 1987, desestimatorio del recurso de reposición contra el acuerdo plenario provincial de 7 de noviembre de 1986, sobre resolución de contrato de construcción de vía número 17 de Velilla de Ebro a Alforque, y resolución del Ilmo. señor presidente de dicha Diputación, de 15 de diciembre de 1986, desestimando la solicitud sobre resolución de dicho contrato, por jubilación del contratista, y la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquélla en 26 de enero último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de marzo de 1987 — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 16.534

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señala día y hora para proceder al pago de los justiprecios fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza e intereses de demora por urgente ocupación de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa, clave PN-031-Z, término municipal de Bárboles.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de supresión del paso a nivel en la Z-301, de N-432 a Rueda de Jalón, punto kilométrico 5,300, tramo Bárboles, clave del proyecto PN-031-Z, y referente a los expropiados que se reseñan en la relación adjunta, correspondientes al término municipal de Bárboles, como afectados de fincas incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza e intereses de demora por urgente ocupación, en las oficinas del Ayuntamiento de Bárboles, el día 10 de abril de 1987, a las 10.00 horas.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 24 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

### Relación que se cita

Número de finca en expediente, propietario y domicilio

9. Rafael Vargas Lozano. Calle Sancllemente, 13, cuarto izquierda, de Zaragoza.

11. Rafael Vargas Lozano. Calle Sanclemente, 13, cuarto izquierda, de Zaragoza.
12. Rafael Vargas Lozano. Calle Sanclemente, 13, cuarto izquierda, de Zaragoza.
15. Palmira-Margarita Sánchez Bertol. Bárboles (Zaragoza).
16. Palmira-Margarita Sánchez Bertol. Bárboles (Zaragoza).
18. Palmira-Margarita Sánchez Bertol. Bárboles (Zaragoza).
19. Palmira-Margarita Sánchez Bertol. Bárboles (Zaragoza).

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 16.228

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de urbanización de las calles Pedro IV, Monasterio de Veruela y Anselmo Blasco Ribera, y ampliación de la red de saneamiento en las calles Monasterio de Piedra y Corona de Aragón, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamación.

Alagón, 21 de marzo de 1987. — El alcalde, Rogelio Castillo.

### ALAGON

Núm. 16.233

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de urbanización de las calles Río Jalón, Pedro IV y Benedicto XIII, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamación.

Alagón, 21 de marzo de 1987. — El alcalde, Rogelio Castillo.

### CALATAYUD

#### Subasta

Núm. 16.569

Se convoca subasta de carácter urgente para la adjudicación de la explotación del quiosco de propiedad municipal sito en paseo de Calvo Sotelo, para ser destinado a venta de helados en el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 31 de octubre del corriente año, siendo el tipo de licitación de 300.000 pesetas, en alza. La garantía provisional es de 25.000 pesetas y la definitiva ascenderá al 6 % del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina al público, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente no feriado al en que aparezca la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, reintegradas con sello municipal de 40 pesetas, en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá "proposición para la subasta del quiosco del paseo de Calvo Sotelo". El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Calatayud, 25 de marzo de 1987. — El alcalde, José Galindo Antón.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., en su propio nombre (o como representante de .....), enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante subasta de la explotación del quiosco del paseo de Calvo Sotelo y conociendo el pliego de condiciones, que acepta íntegramente, concurre a la misma y ofrece por el plazo de explotación la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

### CUBEL

Núm. 16.234

Por el plazo y a los efectos reglamentarios queda expuesta al público para examen y reclamaciones la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1986.

Cubel, 9 de marzo de 1987. — El alcalde, Angel Cebrián Vicente.

### DAROCA

Núm. 16.226

Cumplido lo previsto en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y en las bases reguladoras para la provisión de dos plazas de agente municipal de la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, se resuelve:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 17, de 22 de enero de 1987.

2.º Designar al tribunal calificador de dichas pruebas, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Titular, don José-Antonio García Llop, y suplente, don Joaquín Serrablo Pascual.

Vocales: Como representante del Profesorado Oficial, don Jesús Marcuello Santolalla, y suplente, don Primitivo Cardenal Portero; por la Diputación General de Aragón, doña Nieves Zaragoza Fernández, y suplente, don Manuel Morte Marco; como representante de la Policía Municipal de Zaragoza, don Primitivo Cardenal Portero, y suplente, don Jesús Marcuello Santolalla; como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Jesús Olivera Morales, y suplente, don Carmelo Araiz Sanjoaquin.

Secretario: Titular, doña María-Amparo-Mercedes Ugarte Martínez, y suplente, don José Molina Usac.

3.º Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido el primer lugar al aspirante don Fernando Cosculluela Pellés.

4.º Citar a los opositores, en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas el día 5 de mayo de 1987, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

La lista de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del tribunal en término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Dado en Daroca a 24 de marzo de 1987. — El alcalde. — El secretario.

### FIGUERUELAS

Núm. 16.227

Una vez aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Figueruelas, 20 de marzo de 1987. — El alcalde.

### GALLUR

Núm. 16.571

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1987, llevó a cabo la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactadas por los arquitectos don Daniel Olano Pérez y don José-Antonio Lorente Fernández, de conformidad con lo que disponen los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1967, y artículos 126 al 128 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, por lo que se abre un periodo de información pública por término de un mes, de conformidad con lo que determina el artículo 41 de la citada Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que todas aquellas personas que puedan estar interesadas puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes durante el horario de oficinas, que será de 9.00 a 14.00 horas, con la advertencia de que todos los lunes se halla en el Ayuntamiento el arquitecto municipal para resolver cualquier duda o aclaración respecto a las expresadas normas subsidiarias.

Asimismo se hace saber que por este Ayuntamiento no se ha acordado la paralización de licencias de obras, toda vez que los técnicos redactores se pronuncian en su informe, de fecha 10 de marzo de 1987, en el sentido de que no deben suspenderse licencias, salvo en los casos de contradicción con el avance que se presenta a aprobación.

El plazo de exposición empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 24 de marzo de 1987. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

### LA ALMOLDA

Núm. 16.568

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos para examen y posibles reclamaciones u observaciones los siguientes documentos referidos a 1986:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.

La Almolda, 24 de marzo de 1987. — El alcalde, Manuel Morales Samper.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Oferta de empleo público

Núm. 16.223

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de marzo de 1987, aprobó la oferta de empleo público de personal al servicio de este Ayuntamiento (funcionarios de carrera) para el año 1987, con el siguiente detalle:

Grupo (según artículo 25 de la Ley 30 de 1984), clasificación, número de vacantes y denominación

C. Escala de Administración general, subescala administrativa. Una. Administrativo.

D. Escala de Administración general, subescala auxiliar. Una. Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

La Almunia de Doña Godina, 23 de marzo de 1987. — La alcaldesa accidental, María-Carmen Saura Sichar.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 16.224

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno y tramitados por el procedimiento de urgencia de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de pastos de los montes de propios del Ayuntamiento de "La Cuesta" y "Jarandín", se exponen al público a efectos de reclamaciones por plazo de cuatro días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las 13.00 horas del día siguiente hábil a en que se cumplan diez, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaran desiertas se celebrará una segunda con las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes de la fecha de celebración de la primera, a la misma hora y en el mismo local.

Epocas del aprovechamiento: Desde el 1 de junio de 1987 hasta el 31 de mayo de 1988. Quedan excluidas del aprovechamiento de pastos, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de octubre, aquellas parcelas de cultivo con plantaciones de viña y arbolado de secano.

Tipo de licitación: Es el correspondiente a cada lote o cuartel, al alza, que se describe a continuación.

Denominación del lote, superficie y tasación en pesetas

—Monte "La Cuesta":

- Lote núm. 1, polígonos A y B, sector sur. 37-29-00. 20.510.
  - Lote núm. 2, polígonos C y Ch, sector sur. 39-60-00. 21.780.
  - Lote núm. 3, polígonos D y E, sector sur. 36-46-00. 20.053.
  - Lote núm. 4, polígonos F y G, sector sur. 29-50-00. 16.225.
  - Lote núm. 5, polígonos H e I, sector sur. 34-51-00. 18.980.
  - Lote núm. 6, polígonos J y K, sector sur. 28-75-00. 15.812.
  - Lote núm. 7, polígonos L y LL, sector sur. 35-45-00. 19.947.
  - Lote núm. 8, polígono M, sector sur. 15-64-00. 8.602.
  - Lote núm. 9, polígonos N y O, sector norte. 43-10-00. 23.705.
  - Lote núm. 10, polígono Ñ y parte del DD, sector norte. 37-19-00. 20.454.
  - Lote núm. 11, polígono RR y parte del P y del Q, sector norte. 40-59-00. 22.325.
  - Lote núm. 12, polígonos R, S, T y parte del P y del Q, sector norte. 40-59-00. 30.090.
  - Lote núm. 13, polígonos V y W, sector norte. 26-00-00. 16.500.
  - Lote núm. 14, polígono X y parte del W, sector norte. 33-57-00. 18.463.
  - Lote núm. 15, polígonos Y y Z, sector norte. 42-30-00. 23.265.
  - Lote núm. 16, polígonos AA y BB, sector norte. 35-55-00. 19.552.
  - Lote núm. 17, polígono CC y cinco parcelas del DD, sector norte. 21-25-00. 11.687.
- Tasación para subasta globalizada, a 550 pesetas por hectárea.

—Monte "Jarandín".

- Lote núm. 1, parte de los polígonos 23 y 24. 23-18-00. 8.050.
  - Lote núm. 2, resto del polígono 23. 103-88-60. 35.050.
  - Lote núm. 3, polígono 18 y resto del 24. 15-65-75. 7.829.
  - Lote núm. 4, parte de los polígonos 42 y 43. 44-35-25. 22.176.
  - Lote núm. 5, parte de los polígonos 16 y 17. 26-02-00. 13.010.
- Tasación para subasta globalizada de los lotes 1 y 2, a 350 pesetas por hectárea, y de los lotes 3, 4 y 5, a 500 pesetas por hectárea.
- Fianzas: La provisional se fija en el 2 % del tipo de tasación y la definitiva en el 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en Secretaría, de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día inmediato anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Documentos a presentar: A la proposición deberá adjuntarse el resguardo del ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La Almunia de Doña Godina, 23 de marzo de 1987. — La alcaldesa accidental, M. Carmen Saura Sichar.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de La Almunia de Doña Godina, con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., titular

de la cartilla ganadera número ....., en nombre propio (o en representación de ....., que ostenta con poder bastante), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se comprometo a arrendar el aprovechamiento de los pastos del lote o cuartel número ....., del monte denominado ..... ("La Cuesta" o "Jarandín"), con arreglo a las condiciones estipuladas, que acepta en todas sus partes, y por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 16.225

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 1987, el presupuesto municipal, así como la plantilla del personal al servicio de esta entidad local, se exponen al público durante el plazo de quince días para la admisión de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 446 y 126 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

La Almunia de Doña Godina, 24 de marzo de 1987. — La alcaldesa accidental, María-Carmen Saura Sichar.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 16.230

Don Francisco Alzugaray Labayen ha solicitado licencia municipal para la instalación de una actividad dedicada a taller de carpintería, con emplazamiento en el polígono industrial "Royales Altos", nave 39 y 54, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 26 de marzo de 1987. — El alcalde.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 16.231

Don José Rutia Tabuena ha solicitado licencia municipal para la instalación de una actividad dedicada a taller de carpintería de madera, con emplazamiento en la calle del Mediodía, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

### MONEGRILLO

Núm. 16.570

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 39.142.818 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.445.586.
2. Impuestos indirectos, 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.429.000.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 7.218.232.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.900.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 10.600.000.
- Total ingresos, 39.142.818 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.667.247.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.727.981.
3. Intereses, 344.223.
4. Transferencias corrientes, 175.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 21.900.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.328.367.
- Total gastos, 39.142.818 pesetas.

Monegrillo, 14 de marzo de 1987. — El alcalde.

## VELILLA DE JILOCA

Núm. 16.229

Don Juan-José España España, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Velilla de Jiloca;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto ordinario del año 1986 y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Velilla de Jiloca, 23 de marzo de 1987. — Juan J. España.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.276

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 968 de 1986, a instancia de Miguel Casbás Gracia, representado por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Guillermo Pérez Bravo, con domicilio en Zaragoza (calle Biel, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en favor de Guillermo Pérez Bravo.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Sierra de cinta "Cima", modelo "Encina SC-700"; en 30.000 pesetas.

Cepilladora "Cima", modelo "Aloma C-400"; en 25.000 pesetas.

Regresadora "Sagrera", modelo "Sicar 630 Lux"; en 30.000 pesetas.

Tupi "Sagrera", modelo "Sicar SF-1000"; en 40.000 pesetas.

Copiadora "Bulleri", modelo A-256; en 40.000 pesetas.

Ingleteadora "Valamec", modelo "Alfa 250"; en 30.000 pesetas;

Lijadora de plato, "Dem", de 600 milímetros; en 25.000 pesetas.

Lijadora de rodillo, "Alfaro"; en 25.000 pesetas.

Lijadora de rodillo, "Bosi Vittorio", modelo "Stayer-Rlp"; en 25.000 pesetas.

Esmeril "Helvica", modelo EU-70; en 15.000 pesetas.

Compresor "Josval", de 5,5 CV; en 30.000 pesetas.

Alimentador tupi, "Unover"; en 10.000 pesetas.

Extractor "Helicoidal"; en 10.000 pesetas.

Tres lijadoras portátiles, "Legna"; en 15.000 pesetas.

Tres lijadoras vibradoras (dos "Legna" y una "ABM"); en 15.000 pesetas.

Veinticinco fresas y Asc. tupi; en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, "Olivetti"; en 15.000 pesetas.

Máquina de calcular, "Olympia"; en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, dos archivadores, seis sillas de despacho y un sofá de tres plazas; en 30.000 pesetas.

Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.591

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201 de 1987-C se tramita expediente de declaración de herederos, instado por Angel Morales Bosqued, en el que solicita se declare heredero abintestato de Angeles Morales Gracia, viuda, natural de La Almolida (Zaragoza), vecina de la misma, fallecida el día 10 de julio de 1984, habiendo fallecido con anterioridad sus padres y único hermano, sin dejar descendientes, a su sobrino Angel Morales Bosqued.

Por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.878

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 230 de 1987-B, se sigue declaración de herederos abintestato del causante Jesús Anselmo Salvador Tolón, hijo de Anselmo y María, natural y vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), donde falleció el 29 de octubre de 1986, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado testamento, solicitándose la herencia para sus cuatro hermanas de doble vínculo Pilar, María de los Angeles, Carmen y Sagrario Salvador Tolón, llamándose por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.899

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.551 de 1982-B, a instancia de la actora Comoplesa, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Jesús Soto Llorente y José-Luis Hernández Calvo, con domicilios en Soria (calle Medinaceli, número 2) y en Zaragoza (calle Dato), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letras A-B, en la planta sexta de la casa sita en Soria (calle Medinaceli), con vuelta a la avenida de Navarra y calle Alfonso VIII. A esta vivienda se tiene entrada desde el portal letra A, o sea el de la derecha. Tiene una superficie de 267,64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, despacho, cuatro dormitorios (dos de ellos con cuarto de baño), cuarto de baño, cuarto de aseo y zona de servicio formada por cocina, aseo y dormitorio. Le corresponde una cuota de participación de 3,553 %. Inscrita a nombre de Jesús Soto Llorente y su esposa, Rosa-María Hernández, al tomo 1.300, folio 71, finca número 15.407. Tasada en 14.720.000 pesetas.

2. Piso sito en Jaca, en la avenida de Francia, sin número (hoy 36), tercero C, escalera séptima, con una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 223 vuelto, finca 6.503 del Registro de Jaca. El inmueble se encuentra tasado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.668

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 664 de 1986-B, entre las partes a que se hará mérito, y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 44. — En Zaragoza a 22 de enero de 1987. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A.,

representada por el procurador señor Sanagustín y bajo la dirección del letrado señor Bayarri, contra Carlos Rivas Escuer, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado, Carlos Rivas Escuer, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de 67.640 pesetas de principal, intereses pactados y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud y para que sirva de notificación al anterior encabezamiento y fallo de la sentencia dictada al demandado indicado, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 15.677

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho número 63 de 1986, en los que se ha dictado sentencia del siguiente tenor:

«Sentencia número 10. — Zaragoza a 8 de enero de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 63 de 1986, seguido por el procedimiento de los juicios de menor cuantía, a instancia de Tomás Robledo Sánchez, Pedro Sistac Planas, Casimiro Pérez Piedra, Juan-Reyes Linares Linares, Julio Caballero Ronquillo, Julián Zambrano Quintanilla, Fernando González Solé, Casiano Galdón Mejías y Prudencio Velázquez Rivas, mayores de edad, representados todos ellos por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistidos del letrado don Jesús-María Fanlo Asín, contra Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y asistida de la letrada doña Trinidad Gimeno, y contra Saver Española, S. A., que no ha comparecido en autos, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de Tomás Robledo Sánchez, Pedro Sistac Planas, Casimiro Pérez Piedra, Juan-Reyes Linares Linares, Julio Caballero Ronquillo, Julián Zambrano Quintanilla, Fernando González Solé, Casiano Galdón Mejías y Prudencio Velázquez Rivas, y en su virtud se declara el mejor derecho de los actores y con el producto de los bienes embargados se les haga pago con preferencia frente a Industrias Aragonesas del Aluminio las cantidades siguientes: a Pedro Sistac Planas, 444.441 pesetas; a Fernando González Solé, 260.838; a Tomás Robledo Sánchez, 285.682; a Julio Caballero Ronquillo, 214.932; a Prudencio Velázquez Rivas, 256.697; a Casiano Galdón Mejías, 215.675; a Juan-Reyes Linares Linares, 177.134; a Casimiro Pérez Piedra, 187.496; a José Piña Piña, 234.509, y a Julián Zambrano Quintanilla, 198.564 pesetas. Las costas procesales serán a cargo de los demandados.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese notificándola a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada no comparecida, Saver Española, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****CALATAYUD**

Núm. 16.870

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias número 32 de 1985, por conducir bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra Aurelio Agustín Harcia, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Pablo Iglesias, número 3, sexto, en las que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, para cubrir las costas y multa, que ascienden a la suma de 64.252 pesetas, siendo dichos bienes los siguientes:

Un vehículo "Renault 5", matrícula Z-3277-J, de color blanco, que se encuentra en poder del encartado, y que ha sido tasado en 300.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y para poder concurrir a la misma deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; tampoco se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La segunda subasta se celebrará el día 21 del mismo mes, a la misma hora, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones, excepto que las posturas cubrirán los dos tercios, pero con la rebaja del 25 %.

Y la tercera subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 del mes de abril, a la misma hora, con las mismas condiciones que las anteriores, excepto que se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Calatayud a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Instrucción, Joaquín Aguirre. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 3**

Núm. 15.637

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 141 de 1986, a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra sociedad mercantil Marrón Glasse, S. L., sobre reclamación de cantidad (cuantía de 65.673 pesetas), se celebró subasta con fecha 4 de marzo del actual, compareciendo el postor Mariano Soto Cambra, mayor de edad, de esta vecindad, con documento nacional de identidad núm. 17.190.698, vecino de ésta (Martínez Vargas, 7, segundo B), y por el postor compareciente se ofrece la cantidad de 20.000 pesetas por los bienes que fueron objeto de subasta, habiéndose suspendido por la señorita jueza en dicho acto la aprobación del remate, ya que la cantidad ofrecida por el postor no cubre las dos terceras partes del precio de su valoración, a fin de que dentro del término de nueve días pague o cosigne la cantidad reclamada o presente persona que mejore la postura ofrecida, haciéndose por la misma el depósito prevenido en la Ley.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 16.220

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.048 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Rabinad Casamián, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pamplona, para que comparezca ante este Juzgado (calle San Andrés, 12) el día 21 de mayo próximo, a las 11.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia y atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Igualmente se le hace el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 15.007

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 65 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Fabla d'Aragonesa, representada por el procurador señor Cháñez, contra José-Luis Montoya Lobato y Eugenia Abelino Terrón, sobre reclamación de cantidad y en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a los referidos demandados José-Luis Montoya Lobato y Eugenia Abelino Terrón para la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de abril, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercero), apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados José-Luis Montoya Lobato y Eugenia Abelino Terrón, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5****Notificación**

Núm. 15.652

En autos de juicio de desahucio número 67 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Andrés Pérez Palud, representado por el procurador señor Ortega, contra Manuel Giménez García, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a dieciséis de marzo de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio número 67 de 1987, seguidos a instancia de Andrés Pérez Palud, representado por el procurador señor Ortega, contra Manuel Giménez García, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por Andrés Pérez Palud, debo condenar y condeno a Manuel Giménez García a que en el término legal que se le conceda desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso primero, letra B, de la casa número 156 de avenida San Antonio, de Cuarte de Huerva, y al pago de las costas procesales, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término. Notifíquese la presente sentencia por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al demandado Manuel Giménez García, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de notificación

Núm. 15.665

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 180 de 1987, por lesiones por agresión, contra Alberto Quílez Gómez, se ha dictado lo siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 180 de 1987, sobre lesiones por agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Alberto Quílez Gómez; como denunciante, María Gómez Domingo, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Quílez Gómez como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo tasas judiciales e impuestos.

Y para que sirva de notificación en forma a Alberto Quílez Gómez, en ignorado paradero y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### CALATAYUD

Núm. 15.848

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 279 de 1986 ha recaído la tasación de costas que, literalmente, dice así:

«Diligencia. — Seguidamente, y en cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el secretario, procedo a practicar la correspondiente liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro, 50.  
Diligencias previas y tasación judicial, 440.  
Ejecución sentencia, 50.  
Despachos, 240.  
6 % derechos tasación, 330.  
Multa a Francisco Merino Gadea, 6.000.  
Reintegros, 1.200.  
Indemnización a Luis Miguel Ayuso, 272.177.  
Honorarios perito tasador, 17.000.  
Total, 297.487 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser satisfecha por el condenado Francisco Merino Gadea, de lo que doy fe.»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, en ignorado paradero, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente, que firmo en Calatayud a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

## PARTE NO OFICIAL

### CAMPESA

#### Estaciones de servicio

Núm. 14.231

*SOLICITUD traslado estación de servicio número 31.071, sita en Gurrea de Gállego (Huesca), de Terrenos y Servicios, S. A.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento 5.3.70, se publica para general conocimiento que por instancia de fecha 2 de febrero de 1987 se ha recibido la siguiente petición de permiso para el traslado de una estación de servicio a nuevo emplazamiento:

Peticionario: Terrenos y Servicios, S. A.

Emplazamiento actual: Carretera N-123 de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 37,700, en Gurrea de Gállego (Huesca).

Nuevo emplazamiento: Terrenos contiguos a la carretera N-123 de Zaragoza a Huesca, en el entorno del punto kilométrico 37,300, en Zuera (Zaragoza).

Causas: Por quedar fuera de servicio el tramo de carretera donde se ubica la estación de servicio, como consecuencia de la variante recientemente inaugurada para supresión de los pasos a nivel existentes.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestro Centro Comercial de Zaragoza (avenida Independencia, 32, principal izquierda) o en las oficinas centrales de Madrid (calle Capitán Haya, 41) durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Zaragoza, 13 de marzo de 1987. — El jefe provincial del Servicio a Clientes, Jorge Azón Anzano.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARENA, DE SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 16.572

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Acequia Camarena, en este término municipal, para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de abril de 1987, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, en el local del Bar Cooperativa, sito en avenida del General Franco, 18, de esta localidad, a tenor del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria general del Sindicato de Riegos del año 1986.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 4.º Examen de las cuentas del Sindicato del año 1986.
- 5.º Informe sobre la Acequia Menor.
- 6.º Modificación de las Ordenanzas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

San Mateo de Gállego, 24 de marzo de 1987. — El alcalde-presidente de la Comunidad.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón: de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1